



En Madrid, a 29 de octubre de 2009

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del mercado de Valores, les informamos del siguiente HECHO RELEVANTE:

“El Consejo de Administración de Montebalito, S.A., reunido en Madrid el 29 de octubre de 2009 ha analizado y aprobado los siguientes puntos:

1.- Se han examinado las cuentas consolidadas de la Compañía al 30 de septiembre de 2009, arrojando estas un beneficio antes de impuestos de 1.851.424, frente a la una pérdida de 8.793.616 obtenida en el mismo período del año 2008.

2.- Se ha ratificado el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la Sociedad de remunerar a sus accionistas el próximo 16 de noviembre con una acción liberada con cargo a prima de emisión por cada cuarenta acciones que se posean, y que se entregarán al cambio de 4,80 a efectos de computar 12 céntimos por acción actual como remuneración.

3.- Se ha tomado la decisión de lanzar un vehículo de inversión donde puedan participar entidades distintas a Montebalito de un mínimo de 50 millones de euros y un máximo de 100 millones de euros, a fin de concentrar en él diversos parques fotovoltaicos, construidos o no por Montebalito.

En relación a este asunto se han aprobado distintas iniciativas a fin de regular el funcionamiento, búsqueda de banco de negocios director de la operación, realización de estatutos, etc.... Se estima que las diversas inversiones podrían obtener una importante rentabilidad y seguridad de la inversión dada la legislación de algunos países europeos de la zona euro, a los que se dirigen las inversiones”

Sin otro particular, les saluda atentamente.

Presidente de  
“Montebalito, S.A.”